



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**SESIÓN ORDINARIA N° 5.158**

**13 DE MARZO DEL 2.017**

-----  
**ARTÍCULO No.**

**ASUNTO**  
 -----

- 1.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CECACIER.**
- 2.- ADENDA N° 3, TORO 3.**
- 3.- PRESENTACION SOBRE EXPROPIACIÓN DUELAS AGROPECUARIAS.  
(ANEXO)**
- 4.- ACLARACIÓN SOBRE ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA P.H. TORITO2.**
- 5.- SOLICITUD DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD  
INFOCOMUNICACIONES.**
- 6.- INFORME VERBAL SOBRE FIRMA CONVENIO COLEGIO UNIVERSITARIO DE  
CARTAGO.**
- 7. – CORRESPONDENCIA.**
  - JD-144- 2017.**
- 8.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

**FIRMA DEL ACTA**



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

#### **ACTA 5.158**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las diecinueve horas del día trece de marzo del año dos mil diecisiete, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Mariangella Mata Guevara, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel y Alejandra Pereira López Secretaria, con lo que se cuenta con el quorum respectivo para el inicio de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y diez minutos ingresan los directores Lisbeth Fuentes Calderón, Víctor Hernández Cerdas y Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente.

Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General a.i., Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresa al ser las diecinueve horas y treinta y un minutos.

#### **ARTÍCULO 1.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CECACIER.**

Se entra a conocer oficio N° GG-192-2017, mediante el cual solicita aprobación de los señores directores su participación en la Asamblea Extraordinaria del CECACIER, el cual se realizará el 21 de abril en San Salvador, El Salvador. Dice el oficio.

El Comité Regional de la CIER para Centroamérica y el Caribe-CECACIER está convocando a participar a la Asamblea General Extraordinaria, la misma se llevará a cabo el día 21 de abril del 2017 en el Hotel Barceló San Salvador, El Salvador.

El objetivo que se proyecta es asistir el suscrito a dicho encuentro en calidad de representante legal de la institución, siendo que JASEC es asociada a CECACIER.

En lo que respecta al costo aproximado del encuentro, se tienen los siguientes rubros:





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Transporte al Exterior: \$350,00

Viáticos al Exterior: \$595,00

Total \$945,00

**CALCULO ESTIMADO DE VIATICOS AL EXTERIOR DEL PAÍS**

**ORIGEN:** CECACIER      **EVENTO:** SESIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CECACIER      **LUGAR:** San Salvador

**INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO:**      **FECHAS DEL EVENTO:** Desde 20-04-17  
 Hasta 22-04-17

**Nombre:** Ing. Carlos Quirós Calderón      **Puesto:** Gerente General

DIAS	FECHA	TARIFA POR DÍA \$	DESAYUNO 8%	ALMUERZO 12%	CENA 12%	HOSPEDAJE 60%	OTROS 8%	Total	%
jueves	20/04/2017	\$ 225,00		\$ 27,00	\$ 27,00	\$ 135,00	\$ 18,00	\$207,00	92
viernes	21/04/2017	\$ 225,00	\$ 18,00	\$ 27,00	\$ 27,00	\$ 135,00	\$ 18,00	\$225,00	100
sabado	22/04/2017	\$ 225,00	\$ 18,00	\$ 27,00			\$ 18,00	\$63,00	92
<b>Observaciones:</b> * sujeto a horarios de vuelos									
								<b>Total</b>	\$495,00
								<b>OTROS GASTOS</b>	
1)	Traslado Aeropuerto Hotel-Traslado Hotel Aeropuerto								\$100,00
2)	Póliza de Seguro (Art. 47)								
3)	pago entrada a evento								
4)	salida del país								
5)	tiquete aéreo								
								<b>Total</b>	\$595,00
								<b>Suma a girar</b>	\$595,00

Expuesto todo lo anterior es que se solicita la aprobación de la participación del suscrito a "Asamblea General Extraordinaria CECACIER" a realizarse el día viernes 21 de abril del 2017 en el Hotel Barceló San Salvador-El Salvador.

Resalta don Carlos Quirós la importancia de la participación de JASEC por cuanto se tratarán diversos temas como la revisión de la ejecución del plan de trabajo y presupuesto 2016 – 2017, informe sobre grupo de trabajo metodología de cálculo cuota CIER y la modificación artículo décimo segundo y décimo noveno del estatuto.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.***

***1.a. Aprobar la participación del Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General para que participe en la Asamblea General Extraordinaria CECACIER a realizarse el día viernes 21 de abril del 2017, en el Hotel Barceló San Salvador- El Salvador.***

***1.b. Autorizar el pago de transporte aéreo y terrestre, viáticos, visa si fuera necesario, impuestos aeroportuarios, inscripciones, etc. y todos los gastos necesarios para atender esta labor, todo de acuerdo a lo que dispone el Reglamento de Transporte y Viáticos de la Contraloría General de la República.***

**ARTÍCULO 2.- ADENDA N° 3, TORO 3.**

Se entra a conocer oficio N° UEN-PROD-TIII-034-2017, suscrito por el Ing. Jonathan Gamboa Araya, Técnico Profesional UEN Producción, Toro III, mediante el cual presenta para consideración y aprobación de los señores directores la adenda N° 3 al Contrato de Arrendamiento de la Planta Hidroeléctrica Toro 3.

Para este punto se encuentra presente don Jonathan Gamboa.

Señala don Jonathan Gamboa que el objetivo de esta adenda N° 3, consiste en optimizar el programa de mantenimiento del Fideicomiso de la Planta Hidroeléctrica Toro 3, se consideró lo siguiente:

- Que el ICE realizó en el 2013 el plan de compras, basados en montos y repuestos aproximados, tomando como base otras plantas de características similares.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

- Que actualmente el ICE tiene el registro de 4 años de operación de la P.H. Toro 3, con los cuales se puede proyectar una optimización del plan de compras, de acuerdo a datos más confiables y precisos.
- De acuerdo al convenio de alianza empresarial ICE – JASEC para la P.H. Toro 3; el ICE es el encargado de la administración, operación y mantenimiento de la P.H. Toro 3.

Señala don Jonathan Gamboa que con base en los oficios 3010-346-2016 fechado 25 de Octubre 2016 y 3010-15-2017 fechado 20 de Enero 2107; ambos documentos emitidos por el señor Alberto Ramírez Quirós, Director del Negocio Generación ICE. Oficios que recomiendan la optimización del Plan de Compras, para el programa de mantenimientos 2017–2028 del Fideicomiso de la P.H. Toro 3, que está realizando el Negocio Generación ICE.

Además, mediante oficio GG-098-2017 fechado 14 de Febrero 2017, JASEC acogió las recomendación de los oficios citados en el punto anterior, para la optimización del Plan de Compras para el programa de mantenimientos 2017–2028 del Fideicomiso de la P.H. Toro 3, que está realizando el Negocio Generación ICE; con la salvedad que se cumpla con las necesidades de mantenimiento de la P.H. Toro 3, para años futuros, que garanticen la operación de la Planta de forma segura y confiable, y que permita contar con los recursos requeridos de forma oportuna durante el periodo de arrendamiento de la misma.

Indica que se estaría modificando el programa de mantenimiento de la planta, conforme a lo que establecía la adenda N° 2, específicamente en su cláusula N° 6, la cual dice lo siguiente:



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**Programa de Mantenimiento de la P.H. Toro 3 en la Adenda N° 2**

6. Modificar la cláusula décima tercera, para que en adelante se lea como sigue:

**“DECIMA TERCERA: DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA**

Dentro del programa de mantenimiento corresponde al ARRENDANTE adquirir los bienes y servicios necesarios para el mantenimiento de la Planta TORO 3; correspondiendo al ICE, en su condición de ARRENDATARIO y OPERADOR de la Planta realizar y ejecutar el programa de mantenimiento.

Es por lo que detalla el programa de mantenimiento de la P.H. Toro 3 para la adenda N° 2, conforme se indica a continuación:

7. Modificar el anexo 1 para ajustar el programa de mantenimiento al nuevo plazo del contrato de arrendamiento, dicho ajuste queda de la siguiente manera:

**Anexo 1**  
**Montos de mantenimiento anual**

Fecha	Monto en USD
oct-13	465,000
jun-14	972,311
jun-15	912,078
jun-16	928,281
jun-17	1,328,318
jun-18	1,184,774
jun-19	1,050,203
jun-20	1,028,026
jun-21	1,699,182
jun-22	979,081
jun-23	1,245,659
jun-24	1,172,854
jun-25	1,103,928
jun-26	1,026,485
jun-27	2,039,544
jun-28	4,553,126

Con base a lo anterior, se realiza una optimización de los pagos por año, de los cuales va a requerir el plan de compras, y según se detalla en el punto N° 2 de la adenda N° 3, misma que se muestra a continuación y que representan una reducción de \$ 9.7 millones aproximadamente.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Anexo No. 1

AÑO	Montos del Mantenimiento anual en USD
2017	535,674.19
2018	762,951.46
2019	495,839.68
2020	495,156.95
2021	592,233.11
2022	444,360.11
2023	595,412.00
2024	447,467.95
2025	742,879.59
2026	1,020,166.85
2027	1,867,930.10
2028	662,227.87

Finaliza recomendando dar por visto la Adenda N° 3 al contrato de Arrendamiento de la Planta Hidroeléctrica Toro 3.

Agrega don Carlos Quirós que es normal que conforme la planta va pasando etapas, se tiene un mejor detalle del funcionamiento de la misma, de ahí que se cuenta con una mejor perspectiva de su mantenimiento.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.**

**2.a. Aprobar el addendum N° 3 al Contrato de arrendamiento de la Planta Hidroeléctrica Toro 3 suscrito entre el Instituto Costarricense de Electricidad, la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y el Banco de Costa Rica en su condición de Fiduciario del Fideicomiso P.H. Toro 3, según se lee a continuación:**



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

#### **Adenda N° 3**

#### **Contrato de Arrendamiento de la Planta Toro 3 suscrito entre el Instituto Costarricense de Electricidad, Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y el Banco de Costa Rica en su condición de Fiduciario del Fideicomiso P.H. Toro 3**

Entre nosotros, **a) El INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD**, entidad autónoma domiciliada en San José, cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento treinta y nueve, en adelante llamado el "**ICE**", representado por el señor **LUIS ENRIQUE PACHECO MORGAN**, mayor de edad, casado una vez, ingeniero químico con maestría en administración de negocios, vecino de Barrio Corazón de Jesús de Heredia, portador de la cédula de identidad número uno-cuatrocientos sesenta y dos-novecientos dos, en su condición de Gerente de Electricidad con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, personería inscrita en la Sección de Personas del Registro Público según las citas tomo dos mil catorce asiento ciento diecinueve mil trescientos seis-uno-uno; **b) la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**, en adelante llamada "**JASEC**", empresa pública con sede en la ciudad de Cartago, número de cédula jurídica tres-cero cero siete-cero cuatro cinco cero ocho siete-cero nueve, representada en este acto por el señor **CARLOS QUIRÓS CALDERÓN**, mayor de edad, casado, Ingeniero Eléctrico, vecino de San Rafael de Oreamuno, Cartago, con cédula de identidad número uno – seiscientos sesenta y ocho – novecientos setenta y uno, en calidad de Gerente General con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, personería inscrita en la Sección de Personas del Registro Público según citas dos mil diecisiete veintiún - mil ochocientos treinta y ocho – uno - dos, en adelante llamados "**LOS ARRENDATARIOS**" y **c) BANCO DE COSTA RICA**, con cédula de persona jurídica número cuatro –cero cero cero cero cero –diecinueve -cero nueve, representada en este acto por el señor **JOSÉ ANDRÉS VÍQUEZ LIZANO**, mayor, divorciado de sus primeras nupcias, Master en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, vecino de Heredia, con cédula de identidad número uno – novecientos ochenta y cinco – seiscientos dos, en calidad de





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Subgerente General, con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma, personería debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, al Tomo Dos mil quince, Asiento veinticuatro mil ochocientos setenta y tres, Consecutivo uno, Secuencia uno, Banco que es fiduciario del Fideicomiso P.H. Toro 3, en adelante denominado "**EI ARRENDANTE**"; todos con facultades suficientes para este acto, y en adelante denominadas las "**Partes**", en nombre de sus representadas acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato de Arrendamiento de la Planta Toro 3, que se registrará por las siguientes condiciones:

**1. ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** El 26 de enero del 2012 el Instituto Costarricense de Electricidad, la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y el Fiduciario Banco de Costa Rica suscribieron Contrato de Arrendamiento de la Planta Toro 3.

**SEGUNDO:** La Planta Toro 3 entró en operación comercial el 1 de febrero del 2013 y el arrendamiento inició el 1 de junio del 2013.

**TERCERO:** De acuerdo con lo establecido en la cláusula Décima sexta del Contrato de Arrendamiento, es obligación del ARRENDANTE adquirir los bienes y servicios necesarios para el mantenimiento de la Planta, de acuerdo con el programa de mantenimiento incluido en el Anexo 1 del Contrato de Arrendamiento.

**CUARTO:** Mediante Adenda No 2 al Contrato de Arrendamiento, firmada el 4 de octubre del 2013, se modificó el Anexo 1 debido a que el plazo del arrendamiento se amplió a 183 meses.

**QUINTO:** El plan de mantenimiento pactado en la Adenda No. 2 del Contrato de Arrendamiento fue realizado en el año 2013, basado en montos y repuestos aproximados, tomando como base otras plantas de características similares.

**SEXTO:** Desde la entrada en operación comercial la planta ha sido sometida al mantenimiento correctivo y preventivo necesario. A partir de esta experiencia se ha llegado a la conclusión de que el programa previsto inicialmente es susceptible de optimizar.

**SÉTIMO:** Con el fin de optimizar el programa de mantenimiento se ha llevado a cabo una exhaustiva revisión de las necesidades reales de mantenimiento, para los años futuros, que garanticen la operación de la Planta de forma segura y confiable, y que permita contar con los recursos requeridos de forma oportuna.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**2. MODIFICACIÓN.** En virtud de lo anterior las partes hemos acordado sustituir el Anexo 1 del Contrato de Arrendamiento por el siguiente:

**Anexo No. 1**

<b>AÑO</b>	<b>Montos del Mantenimiento anual en USD</b>
2017	535,674.19
2018	762,951.46
2019	495,839.68
2020	495,156.95
2021	592,233.11
2022	444,360.11
2023	595,412.00
2024	447,467.95
2025	742,879.59
2026	1,020,166.85
2027	1,867,930.10
2028	662,227.87

**3.** El resto de las cláusulas del contrato de arrendamiento y sus adendas 1 y 2 quedan firmes y vigentes.

**ES TODO.** En fe de lo anterior, firmamos en San José, a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, en tres tantos de un mismo valor.

**Por los Arrendatarios:**

\_\_\_\_\_  
**Luis Pacheco Morgan**  
 Gerente Electricidad ICE

\_\_\_\_\_  
**Carlos Quirós Calderón**  
 Gerente General JASEC





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**Por el Fiduciario:**

---

**José Andrés Víquez Lizano**  
Subgerente BCR

*2.b. Autorizar al Ing. Carlos Quirós Calderón, en su condición de Gerente General a.i., cédula de identidad N° 1-668-971 con las potestades que le confiere la Ley 7799 para la firma del addendum N° 3 al Contrato de arrendamiento de la Planta Hidroeléctrica Toro 3 suscrito entre el Instituto Costarricense de Electricidad, la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y el Banco de Costa Rica en su condición de Fiduciario del Fideicomiso P.H. Toro 3.*

**ARTÍCULO 3.- PRESENTACION SOBRE EXPROPIACIÓN DUELAS AGROPECUARIAS.**  
**(ANEXO)**

Se entra a conocer oficio N° UP-61-10-2016 suscrito por el Ing. William Blanco, Líder UEN Proyectos, mediante el cual presenta para consideración y aprobación de los señores directores el avalúo de la toma de Río Sombrero.

Para este punto se encuentran presentes don William Blanco, Lic. Oscar Arias Artavia, Encargado de Propiedades y el Ing. Edwin Aguilar, Director AySA, quienes presentan y brindan detalle de este informe.

Se discutió ampliamente sobre el tema por parte de los señores directores y que el informe presentado se anexa como parte integrante de esta acta.

Finaliza recomendando dar por vista la valuación para el proceso de expropiación.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**SE ACUERDA:** de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

**3.a. Aprobar el nuevo Avalúo Administrativo suscrito por la Ing. Johanna Solano Segura, y avalado por el funcionario Ing. William Blanco de la Unidad de Avalúos de la UEN de Proyectos, para la adquisición de la nueva área modificada de 557.790 metros cuadrados, con un valor de ¢232,90 el metro cuadrado para un monto de ¢129.909,91, no existe daño al remanente, de la finca del Partido de Cartago, Folio Real No. 93402-000. Propietario: Duelas Agropecuarias S.A, cedula Jurídica 3-101-85453.**

**3.b. Notificar el avalúo correspondiente a su respectivo representante legal conforme a los términos establecidos por el artículo 25 de la Ley de Expropiaciones.**

**Una vez notificado el respectivo avalúo, se otorga el plazo de 8 días hábiles para que el propietario manifieste su conformidad con el precio asignado al bien. En caso de aceptación, el propietarios deberá de comparecer ante el Notario Institucional de JASEC a otorgar la escritura de traspaso.**

**3.c. En caso de no aceptación proceda la Gerencia General a continuar con el procedimiento de expropiación iniciado bajo el expediente 13-000793-1028-CA, establecido al efecto para la adquisición de los 557.790 metros cuadrados de la finca número 3-93-402-000, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo establecido por la Ley de Expropiaciones. No. 7495 del 3 de mayo de 1995.**

**ARTÍCULO 4.- ACLARACIÓN SOBRE ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA P.H. TORITO2.**

Se entra a conocer oficio N° UP-DG-13-2017 suscrito por el Ing. Iván Mora Poveda, Director P.H. Torito 2, mediante el cual presenta informe de estructuración financiera P.H. Torito 2.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Dice el oficio:

Por este medio me permito remitir el informe de estructuración financiera del PH Torito 2, lo anterior para conocimiento de la Junta Directiva.

Dicho documento fue remitido a los señores y señoras directores, como parte de la documentación del Contrato de Fideicomiso del PH Torito 2.

Por el proceso de revisión de JASEC del documento que se dio entre la entrega del documento a la correspondencia de la Junta Directiva y la presentación a Junta Directiva, se detectó datos incorrectos en las páginas 28, 52 y 74 de dicho informe.

Por lo anterior, el Banco de Costa Rica ha realizado la corrección respectiva.

Los datos correctos como se pueden apreciar en las citadas páginas del documento de estructuración son:

Valor de costo evitado anual JASEC:	\$ 34.887.059,00
Valor de costo evitado mensual JASEC:	\$ 2.907.254,92
Cuota de arrendamiento mensual:	\$ 2.576.746,67
Diferencia entre costo evitado y cuota de arrendamiento:	\$ 330.508,25

Señala don Carlos Quirós que en el momento de preparar los documentos que se remitirán a la Contraloría General de la República, previendo que el día de mañana quede en firme el acuerdo respectivo, se procedió a realizar una revisión general de la documentación, en las que se encontraron unos detalles en el documento de estructuración financiera, los cuales se consideró conveniente proceder a su aclaración, con el fin de evitar cualquier situación.

Externa don Alfonso Víquez que todos los documentos son imperfectibles, de ahí que le parece que si hay algún ajuste, considera oportuno que se debe de realizar e informar.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.**

**4.a. Tomar nota del oficio N° UP-DG-13-2017 suscrito por el Ing. Iván Mora Poveda, Director P.H. Torito 2, mediante el cual presenta informe de estructuración financiera P.H. Torito 2.**





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

#### **ARTÍCULO 5.- SOLICITUD DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD INFOCOMUNICACIONES.**

Se conoce oficio N° GG-189-2017 suscrito por el Ing. Carlos Quirós Calderón, mediante el cual presenta para consideración y aprobación de los señores directores la declaratoria de confidencialidad de cierta información de infocomunicaciones.

Para este punto se encuentra presente el Ing. Marco Mora, Director de Infocomunicaciones.

Dice el oficio:

*Como es de su conocimiento, la Contraloría General de la República está realizando una auditoría en el proceso de Infocomunicaciones de JASEC.*

*A raíz de dicha auditoría, el personal de Infocomunicaciones ha tenido que remitir a la Contraloría diversa información la cual ha sido solicitada por ellos, dentro de la que se incluyen documentos como actas de sesiones de Junta Directiva, contratos firmados con operadores, evaluaciones físico financieras, criterios técnicos diversos, documentos los cuales dentro de su texto contienen información sensible y de un valor comercial alto para JASEC, es decir, información estratégica institucional para el desarrollo del negocio.*

*En razón de lo anterior la Asesoría Jurídica, con la participación de personal de Infocomunicaciones, procedió a revisar la totalidad de la documentación remitida para señalar, basados en criterios de SUTEL, la Contraloría, Sala Constitucional y Procuraduría General de la República, cuales documentos de los remitidos aún son de interés actual, y requieren ser tratados como documentos confidenciales los cuales son de gran interés institucional que permanezcan fuera del conocimiento público ya que constituyen información empresarial y de negocio sensible y que por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulta conveniente su divulgación a terceros, ya que puede generar competencia desleal y dar ventajas a otros operadores o proveedores de telecomunicaciones, así como también a afectar a esos mismos operadores dado que los clientes mayoristas han brindado información sensible a JASEC la cual no puede ser divulgada.*





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

*Es por la anterior que basados en la legislación indicada así como considerando la información indicada en los oficios GIT-039-2017, GIT-072-2017, AJI-057-2017 detallada en la totalidad de oficios que se adjuntaron a los oficios anteriores proceda la Junta Directiva de JASEC como órgano superior jerárquico de la Institución a declarar la totalidad de información indicada en los oficios detallados supra, como información confidencial y autorizar a la Gerencia General para que proceda a informar a la Contraloría General de la República que la información declarada como confidencial y de acceso restringido los es por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, ya que la misma es información de interés institucional y corresponde a actividades, contrataciones, documentos de mercadeo, financieros, contables, y planes de desarrollo empresarial que si fueran conocidos por terceros pueden afectar directamente el crecimiento y desarrollo de JASEC en el mercado de las telecomunicaciones, todo basado en la normativa aplicable y vigente, y por un plazo de 5 años, y que una vez vencido dicho plazo se proceda a revisar dicha información para verificar si se requiere ampliar la declaratoria respectiva.*

Señala don Juan Antonio Solano que este surge al momento de que la Contraloría General de la República inicia su proceso de auditoria en el negocio de infocomunicaciones, para lo cual JASEC le indicó que dado que infocomunicaciones es un negocio en competencia, había cierta información a nivel de mercadeo, financiero y demás, que es sensible para el conocimiento público.

Aunado a que el ente contralor aclaró que de la información a solicitar se le debe de advertir cual es confidencial, debe ser el superior jerárquico institucional el que lo declare de esta forma.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**SE ACUERDA:** de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

**5.a. Declarar la totalidad de información indicada en los oficios detallados GIT-039-2017, GIT-072-2017, AJI-057-2017, como información confidencial.**

**5.b. Autorizar a la Gerencia General y al Director de Infocomunicaciones proceda a informar a la Contraloría General de la República que la información es declarada como confidencial y de acceso restringido por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, ya que la misma es información de interés institucional y corresponde a actividades, contrataciones, documentos de mercadeo, financieros, contables, y planes de desarrollo empresarial que si fueran conocidos por terceros pueden afectar directamente el crecimiento y desarrollo de JASEC en el mercado de las telecomunicaciones, todo basado en la normativa aplicable y vigente, y por un plazo de 5 años, y que una vez vencido dicho plazo se proceda a revisar dicha información para verificar si se requiere ampliar la declaratoria respectiva.**

**ARTÍCULO 6.- INFORME VERBAL SOBRE FIRMA CONVENIO COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO.**

Informa don Carlos Quirós que en enero anterior, esta Junta Directiva había aprobado la firma del convenio con el Colegio Universitario de Cartago (CUC), en la que se establecían una serie de actividades como es compartir cierta información, recursos en conjunto, entre otros. Para lo cual, se indica que dicho convenio cuenta con la aprobación del concejo del CUC, por lo que se está coordinando de manera conjunta la firma del mismo el próximo miércoles 22 de marzo a las 9: 30 a.m. en el salón de sesiones, en la que se contará con la participación de la prensa.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Destaca que este convenio abre la posibilidad de poder hacer convenios específicos.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.**

**6.a. Tomar nota de la firma del convenio marco entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y el Colegio Universitario de Cartago, el cual se llevará a cabo el próximo 22 de marzo.**

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.**

**ARTÍCULO 7.- CORRESPONDENCIA.**

Se entra a conocer oficio N° JD-144- 2017 suscrito por la Licda. Georgina Castillo, Profesional Bach. Administración Superior, mediante el cual presenta la matriz en atención a recomendaciones a informe según oficio N° AUDI-037-2017.

Dice el oficio:

	<b>JUNTA DIRECTIVA</b>
<hr/> <b>ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA</b> <b>Nº. JD- 144 -2017</b> <b>Cartago, 01 de marzo del 2017</b>	
<p><b>Señor</b>  <b>Lic. Raúl Quiros</b>  <b>Auditor Interno.</b>  <b>Presente</b></p>	
<p>Estimado señor:</p>	
<p>Sírvase encontrar adjunto la matriz de los planes de acción para recomendaciones según informe remitido en oficio N° AUDI-037-2017.</p>	
<p>Sobre el particular, se destaca que todas las recomendaciones ya se encuentran en proceso de ejecución, en coordinación con la Gerencia General.</p>	
<p>Cabe señalar que en cuanto al tema de los practicantes se están efectuando las gestiones respectivas con el fin de contar con uno durante todo el periodo 2017, ya que se ha considerado que dentro de las gestiones por realizar son de carácter permanente, ya que están relacionadas a las sesiones de nuestra Junta Directiva.</p>	
<p>De usted se suscribe,</p>	
<p><b>Atentamente,</b>  <b>GEORGINA CASTILLO</b>  <small>Profesional Bach. Administración Superior</small>  <b>VEGA FIRMA</b>  <b>Licda. Georgina Castillo Vega</b>  <b>Junta Directiva</b></p>	
<p>c. Junta Directiva.          Ing. Carlos Quiros, Gerente General          a.l. consecutivo</p>	
<p><b>SGE JASEC</b>  <b>R: 08/08/16 V.02</b></p>	<p><b>5F08 Acuerdos de Junta Directiva</b>  <b>Página 1 de 1</b></p>
<p>Junta Directiva          www.jasec.go.cr</p>	<p>Tel. 2550-6837/58 Fax. 2551-4529          georgina.castillo@jasec.go.cr, maritana.vargas@jasec.go.cr</p>



***JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***  
***JUNTA DIRECTIVA***

Señala don Raúl Quirós que sobre este tema es de un estudio que hizo la Auditoría Interna, hace 6 años el cual se vio y por cierto lo había traído a Junta Directiva, en la que don Salvador Rojas le había pedido un acuerdo pero no se ha visto.

Indica don Salvador Rojas que efectivamente, no obstante ya se está presentando la debida respuesta.

Hace ver don Raúl Quirós que el acuerdo es que la Auditoria remitió la nota a la Junta Directiva y que ésta se la remita a ella.

Indica don Salvador Rojas que en este momento se está recibiendo la respuesta de doña Georgina Castillo, lo que falta es el respectivo acuerdo, el cual se programará en su oportunidad.

Indica don Raúl Quirós que sería primero la carreta y después los bueyes, ya que primero era el acuerdo de Junta Directiva, siendo el orden correcto.

Hace ver don Salvador Rojas que no necesariamente.

Señala don Raúl Quirós que el tema principal es que la Auditoría con base en ese plan de acción, no está de acuerdo en un punto, ya que se recomendó estandarizar los formularios de la presentación de los trámites de informes que ya muchas unidades ósea casi todas lo tienen, entonces, la idea es que esos formularios se estandaricen a nivel institucional y lo pongan en el SGE y todo eso.

En el informe ella dice e inclusive presentó hoy mismo a Junta Directiva donde se le dice que no se está de acuerdo con ese punto.





***JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***  
***JUNTA DIRECTIVA***

Entonces para no hacer muy largo el asunto es que si no ha entendido las recomendaciones, las cuales en febrero 2015 pasó por Junta Directiva, y se dice que se acoge las recomendaciones, ósea lo que estamos buscando es mejorar los procesos, pero ahora después sigue dando vueltas el asunto, y que se realizará en julio y que se llevará en julio y va pasando el tiempo y no se implementa las recomendaciones como dice la Auditoría.

Entonces si no entiende, lo más recomendable es que sienta con la Auditoría para explicarle como es el asunto, incluso puede pedirle referencia a Recursos Humanos, Presupuesto y otras unidades de la institución que han acogido esa propuesta y se da por satisfecho el informe.

Indica don Salvador Rojas que quede el acuerdo en ese sentido, de que doña Georgina Castillo revise el informe con la Auditoría Interna para sus respectivas aclaraciones.

Señala doña Mariangella Mata que el documento remitido hay una página superpuesta y no se puede leer bien, para que doña Georgina Castillo tenga cuidado en eso.

Hace ver don Salvador Rojas y don Luis Gerardo Gutiérrez que por su parte pudieron ver el documento con claridad.

Señala don Raúl Quirós que quedó pendiente otro acuerdo que era de infocomunicaciones y le recuerda que colaboró en el mismo.

Aclara don Salvador Rojas que en este momento se está con el informe referente sobre los trámites de Junta Directiva.

Indica don Salvador Rojas que este tema será analizado por doña Georgina Castillo y la Auditoría Interna.



***JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***  
***JUNTA DIRECTIVA***

Resalta doña Georgina Castillo que también con la Gerencia General.

Según comprende don Alfonso Víquez, doña Georgina Castillo está informando a la Junta Directiva copia del informe dirigido a don Raúl Quirós, pero la parte que dice el Sr. Auditor que está al revés es lo que no comprende.

Señala don Raúl Quirós que el informe estaba dirigido a doña Georgina Castillo y con copia a Junta Directiva, en cuya sesión se conocieron dos oficios de la Auditoría Interna, por cierto no se tomó un acuerdo que ustedes aprobaran que se le trasladara dicho oficio, es decir, que se hiciera lo que la Auditoría Interna estaba recomendando, lo mismo en el caso de infocomunicaciones. Don Salvador Rojas le solicitó que elaborará una propuesta la cual se hizo, pero hasta este momento no se ha visto en ninguna sesión de Junta Directiva.

Hoy cuando ve la correspondencia de la sesión se ve este tema de respuesta a la Auditoría Interna de lo que es la parte de la Secretaria, en la que se requiere que se le responda en un plazo de 10 días, para someter a aprobación todo lo que se recomendó, pero hay un punto de todo eso que tiene años, que no está de acuerdo y hoy lo está indicando nuevamente y es que se recomendó el estandarizar los formularios para cuando la correspondencia llega a la Junta Directiva, llegue todo estandarizado, con la idea de que se tenga en un software con cero papeles, entonces todas las dependencias someten, usan ese formulario y es más fácil el procesamiento de datos, es decir, es para ayudar, no es que la Auditoría lo esté imponiendo, y el agua caliente no está inventada tampoco, esto se tomó de otras instituciones, siendo la única dependencia que falta Junta Directiva.

Hace ver que no va a entrar en detalles técnicos aquí.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Señala don Alfonso Víquez que es donde no comprende completamente, ya que se cuenta con una circular N° 003-2017 que remite don Carlos Quirós como Gerente General a.i. a los Directores de Negocio, Líderes y Coordinadores con fecha del 06 de marzo de los corrientes, en la que precisamente habla de la uniformidad de la información para conocimiento de la Junta Directiva y se les hace un recordatorio en cuanto a los formatos que deben cumplir, es decir, que conforme estaba entendiendo dicha recomendación de la Auditoría se estaba cumpliendo, de ahí que consulta sí eso no le satisface a dicha dependencia.

Señala don Raúl Quirós que no le satisface, de ahí que hoy mismo se dio respuesta, donde se debe de conversar las partes y ponerse de acuerdo.

Destaca don Alfonso Víquez que se debe tener cuidado en cuanto a que con el afán de estandarizar las cosas se puede caer en problemas prácticas.

Hace ver don Salvador Rojas que en lo personal no está de acuerdo con la estandarización indicada.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.***

***7.a. Tomar nota del oficio N° JD-144- 2017 suscrito por la Licda. Georgina Castillo, Profesional Bach. Administración Superior, mediante el cual presenta la matriz en atención a recomendaciones a informe según oficio N° AUDI-037-2017.***

***7.b. Instruir a la Gerencia General para que se reúna con la Auditoría Interna con el fin de atender las observaciones presentadas por la Auditoría Interna.***



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**ARTÍCULO 8.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

8.a. Señala don Luis Gerardo Gutiérrez que el día de ayer domingo en el periódico La Nación, salió publicado un artículo periodístico referente a que en el pasado mes de noviembre aparentemente se activó una falla entre los volcanes Irazú y Turrialba, por lo que pudiera Cartago pudiera verse afectado en caso de un movimiento telúrico, de ahí que consulta sobre el avance de la propuesta para construir la brigada de emergencia en JASEC, de lo cual solicita que se presente en una próxima sesión los resultados de la constitución de la brigada de emergencias que la Unidad de Salud Ocupacional ha estado colaborando.

8.b. Recuerda don Salvador Rojas que en la sesión N° 5.157 se dispuso convocar a sesión extraordinaria el próximo sábado 08 de abril a las 8: 00 a.m. para continuar con la definición de la planificación estratégica. Además, que el próximo viernes 17 de marzo se realizará la sesión extraordinaria con los diputados de la provincia.

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19:59 HORAS**

  
**Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.**  
**PRESIDENTE**

  
**Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.**  
**SECRETARIA**